



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1991.-

Visto el expte. S-2354/89 de Superintendencia Judicial caratulado "OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL s/sumario" y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Prorrogar por el término de 60 (sesenta) días la suspensión preventiva con retención de haberes dispuesta por el punto 30 de la resolución N° 1344/90 del agente Eduardo Paradiso.

Regístrese y hágase saber.

RICARDO LORENZETTI (H)
Jefe de Sala de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación